

RESOLUCIÓN RAZONADA PREVIENIENDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las Nueve horas con trece minutos del día treinta de Noviembre del año dos mil veintiuno, Ministerio de Salud, el suscrito oficial de información, **CONSIDERANDO:**

I) Que habiéndose recibido vía correo electrónico, solicitud de acceso a información, suscrita por el ciudadano C.H.C.P. misma que provisionalmente ha sido marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2021-1204

II) Del análisis liminar de los requisitos de forma para las mismas, exigidos por la Ley de Acceso a la Información Pública en su artículo 66 literales b y c LAIP Y 45 RELAIIP se hacen las siguientes observaciones:

III) Que de acuerdo a lo solicitado “” Copia certificada del documento que recibieron de parte del Hospital Nacional de Cojutepeque , el día 10-11-21 a las 2:05 pm”” y “”Copia certificada del Expediente 5010-18 y a folio 128 de dicho expediente, con fecha y hora de la primer consulta con diagnostico de Alcoholismo””.

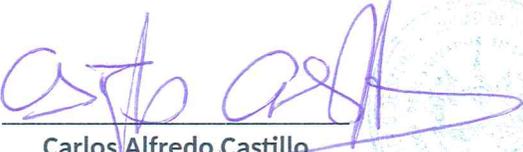
IV) Siendo que de lo expresado en el primer punto se viene hablando de un documento que envió el Hospital de Cojutepeque, mas No se detalla ni expresa el solicitante el nombre de la Institución o unidad que recepcionó dicho documento o a quien va dirigido el mismo, es decir no expresa de manera clara el nombre del destinatario de dicho documento, dato sin el cual no es posible ubicar a quien solicitarlo y sin el cual resulta imposible su ubicación; De lo solicitado en el segundo punto deberá aclarar si lo que necesita es todo el Expediente médico o solo a partir del folio 128 en adelante, ello en razón de que de esa manera se solicitaría a la Unidad de Recursos Humanos.

Por las razones y fundamentos arriba citadas, el suscrito **RESUELVE:**

a) Previénesele al solicitante, aclare y detalle de manera precisa que en realidad es lo que requiere.

El plazo para subsanar esta prevención es de DIEZ días, contados a partir de notificada la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativo, caso contrario deberá ingresar nuevamente el trámite de su solicitud en cuanto a los puntos en mención.

NOTIFÍQUESE:


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información MINSAL

